



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No. 20706006030300L-108/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México,
16 de mayo de 2022

LICENCIADO
RAFAEL ALEJANDRO CONTRERAS CARMONA
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
Y LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

UMIDAD DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN
ADMINISTRATIVA

GOMESTADO DE MÉXICO

En respuesta al oficio número 207060060100000\$-045/2022, de fecha 4 de mayo de la anualidad que transcurre, mediante el cual solicita dar respuesta a la solicitud de información pública número 00176/SF/2022, a través de la cual se requiere lo siguiente: "Documentos que comprueben el cumplimiento que se ha dado en los ejercicio 2020, 2021 y 2022, a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios" (SIC); y de acuerdo con lo referido en el artículo 28 de la Ley en mención, al respecto, informo a usted lo siguiente: La unidad administrativa a mi cargo no cuenta con recurso propio; sin embargo, se instrumentan programas y políticas de acuerdo con lo estipulado en el "Programa de la Cultura de Transparencia y de Protección de Datos Personales", publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con fecha 4 de noviembre de 2016, se sita liga para pronta referencia www.infoem.org.mx/sites/default/files/normatividad/nov045.pdf; respecto a elaborar políticas y programas de protección al interior de la organización al interior de la organización se cuenta con las disposiciones establecidas en la materia, mismas que se pueden consultar en las www.infoem.org.mx/sites/default/files/normatividad/nov045.pdf, ww.infoem.org.mx/sites/default/files/normatividad/Programa%20Estatal%20y%20Municipal% 20de%20PDP.pdf y https://www.infoem.org.mx/sites/default/files/normatividad/2018-04.pdf.

De acuerdo con los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios, se elabora un Plan de Trabajo anual para la implementación de medidas de seguridad y tratamiento de datos personales, para lo cual, se adjuntan al presente los programas referidos, así como el reporte de actividades realizadas en los trimestres correspondientes a 2020,2021 y 2022.

...#

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

-2-

Respecto a la fracción V del artículo 28, la información en comento forma parte del documento de seguridad, y de acuerdo con el artículo 43 segundo párrafo de la Ley citada, se establece que las medidas de seguridad adoptadas serán consideradas confidenciales.

Para efectos de establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares, le informo que se utiliza el Sistema de Registro de Denuncia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), se refiere liga para pronta referencia: https://www.infoem.org.mx/es/contenido/transparencia#transDenuncia

Finalmente, y de acuerdo con lo referido en la fracción VII de la citada Ley, esta unidad administrativa cuenta con programas, servicios, sistemas y plataformas informáticas, para el tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables, las cuales se refieren en el documento de seguridad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CASONINO 16100619 8 010 LINDA E. SOMILLEDA VENTURA

c.c.p. Archivo/minutario

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA